



Revista de la Asociación Española de
Neuropsiquiatría

ISSN: 0211-5735

aen@aen.es

Asociación Española de Neuropsiquiatría
España

Escudero Nafs, Antonio; Polo Usaola, Cristina; López Gironés, Marisa; Aguilar Redo, Lola
La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de
violencia de género: II: Las emociones y las estrategias de la violencia
Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, vol. XXV, núm. 96, diciembre, 2005, pp. 59-91
Asociación Española de Neuropsiquiatría
Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265019467005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Antonio Escudero Nafis, Cristina Polo Usaola, Marisa López Gironés, Lola Aguilar Redo

LA PERSUASIÓN COERCITIVA, MODELO EXPLICATIVO DEL MANTENIMIENTO DE LAS MUJERES EN UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO. II: LAS EMOCIONES Y LAS ESTRATEGIAS DE LA VIOLENCIA

THE COERCIVE PERSUASION, AN EXPLANATORY MODEL OF THE STAY OF WOMEN IN
A SITUATION OF GENDER-BASED VIOLENCE. II: THE EMOTIONS AND THE VIOLENCE
STRATEGIES

RESUMEN

Este artículo es la segunda parte de un estudio en el que proponemos que el mantenimiento de las mujeres en una relación de violencia es efecto de los mecanismos de una persuasión coercitiva. Se exponen el papel de las emociones: miedo, amor, culpa, vergüenza y soledad. Estas emociones son generadas por la mujer en el proceso de persuasión, y junto con las estrategias de control ejercidas por el maltratador, determinan que la mujer prolongue o no abandone la situación de maltrato a la que es sometida.

Palabras clave: violencia de género, persuasión coercitiva, lavado de cerebro, estrategias de violencia, emociones, miedo, amor, culpa, vergüenza.

ABSTRACT

In a previous article we proposed that the maintenance of the woman in a violence relation is effect of a coercive persuasion. In this second part, we expose the functions of the emotions: fear, love, blame, shame and solitude. These emotions are generated by the women in the process of the persuasion. The emotions and the strategies violence cause that the women remain in the situation.

Key words: gender-based violence, coercive persuasion, brainwashing, violence strategies, emotions, fear, love, blame, shame.



■ INTRODUCCIÓN

Los datos expuestos en este estudio, fueron obtenidos en el análisis cualitativo de nueve grupos de discusión compuestos por mujeres que habían sido maltratadas (1). Los detalles del estudio están expuestos en el artículo que precede al actual (2). En el mismo, abordábamos las estrategias de la violencia y proponíamos la persuasión coercitiva como modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia.

Definímos que el maltratador precisa de la víctima y ejerce un control continuo sobre ésta a través de una serie de estrategias. El maltratador podía ejercer la violencia, simultánea o alternativamente, a través de sus distintas formas: agresiones físicas, violaciones de la pareja, amenazas o descalificaciones constantes.

Estas formas de violencia son moduladas por el maltratador a través de la impredecibilidad de su aparición y por medio del aislamiento.

El «maltrato impredecible» se constituía por exacerbaciones de los actos violentos y las amenazas, de forma que la mujer no podía prever su aparición ni el origen que las desencadenaba, en tanto obedecían exclusivamente a las necesidades del agresor. Ello generaba miedo y éste favorecía la paralización de la mujer para ejercer posibles acciones frente a la violencia. Las descalificaciones, que actuaban de forma indefinida, junto al maltrato impredecible, y en un contexto de aislamiento de referentes externos, generaban en la mujer un estado de confusión de pensamientos y emociones. Conforme el maltratador, reiteraba los mensajes de descalificación, distorsionaba la interpretación del origen de la violencia, y atribuía su causa original a la propia mujer. Este proceso favorecía la internalización de estos mensajes, destruyendo la identidad previa de la víctima. Este «lavado de cerebro» o «luz de gas», tal como lo definimos, generaba a su vez la aparición de nuevas emociones, como la culpa. El papel de estas y otras emociones, como catalizadores y potenciadores del proceso que concluye en la prolongación de la víctima en una situación de maltrato, es el objeto de este segundo artículo.

Hacia la definición de emoción

Es destacable, las escasas referencias que encontramos sobre el papel de las emociones en el maltrato. Según Jenkins (3), las teorías feministas respecto a las emociones y las relaciones sociales revelan asociaciones simbólicas de la emoción con lo irracional, incontrolable, peligroso, natural y femenino. Así, según la misma autora, la escasa atención a las emociones y los sentimientos frente a una antropología cognitiva, parece ser un efecto de la dirección de los conocimientos desde una sociedad occidental y patriarcal imbuida en el dualismo mente-cuerpo, donde se prima la valoración de la cognición, a expensas de la emoción.

Según Fernández-Abascal y col (4), la emoción es un concepto que utiliza la psicología para describir y explicar los efectos producidos por un proceso multidimensional, encargado del análisis de situaciones especialmente significativas, la interpretación

subjetiva de las mismas en función de la historia personal, la expresión emocional o comunicación de todo el proceso, la preparación para la acción o movilización de comportamiento y, los cambios en la actividad fisiológica.

Para Castilla del Pino, (5) sin la singularidad de los sentimientos de cada uno, y relacionándonos con el mundo únicamente a través del instrumento cognitivo, la realidad sería, como en autómatas, prácticamente la misma para todos: «Los sentimientos, en efecto, nos conducen y nos dirigen hacia el objeto, sitúan a este en un campo perceptual preferencial, y gracias a ellos la percepción misma del objeto se vuelve selectiva (y seleccionadora). No habría selección de la realidad, es decir, ordenación personal del mundo que nos rodea, si careciéramos de sentimientos o poseyéramos todos idénticos sentimientos».

En la violencia de género, el maltratador se erige en el objeto exclusivo, dirigiendo toda la atención de la mujer hacia él a través de las distintas técnicas de persuasión coercitiva (actos violentos, aislamiento emocional y social, maltrato impredecible, estrategias de arrepentimiento). Esta situación, fuerza que la víctima perciba al maltratador como el objeto que debe concentrar todas las emociones. El campo perceptual preferencial, descrito por Castilla, se constituye así por el maltratador y sus conductas impredecibles, al tiempo que el aislamiento acota dicho campo perceptivo.

Las emociones a partir de nuestro estudio

Si bien las investigaciones psicológicas intentan diferenciar entre emoción, afecto, tono emocional de base (o humor) y sentimientos, en este artículo aludiremos sólo a emociones y a sentimientos (o estados emocionales), entendidos estos últimos como experiencias subjetivas de la emoción. Comprendemos no obstante que las emociones, bajo la constante y prolongada acción de la violencia, pueden devenir en tonos emocionales de base «impuestos» que se pueden prolongar más allá de la finalización del maltrato. Desde el cognitivismo y las teorías de los constructos personales se distingue muchas veces entre emociones y afectos, especialmente en su uso en la clínica, considerando el afecto como el resultado de la vinculación indisociable entre emociones y cogniciones. En este sentido, las cogniciones se entienden como la interpretación que se hace de una emoción en un determinado contexto (6). Ello es evidente asimismo en nuestra investigación, pero el análisis requiere una fragmentación, artificiosa sin duda, que permita aislar en lo posible cogniciones y emociones.

En nuestro trabajo las emociones principales enunciadas por las participantes han sido el miedo, la culpa, la vergüenza, el amor, la sorpresa, la soledad y el odio.

La culpa, la vergüenza, la sorpresa y el miedo, pueden considerarse sentimientos generados (y potenciados) por el propio proceso de maltrato, sobre el cuál a su vez influyen, desarrollando un papel decisivo en la prolongación de la relación.



El amor, por el contrario, es un sentimiento con el cual la mujer «llega» a la relación de pareja, se mantiene, se diluye en el tiempo o se transforma en odio e ira. Puede tener un papel en el mantenimiento del maltrato, pues a partir de él se construyen muchos de los retornos de la mujer a la relación. Pero el amor no puede ser creado por la violencia.

La soledad por otra parte es el reflejo del aislamiento de los demás y del propio maltratador (para el cual la víctima ha sido «cosificada»), y cobra especial sentido para la mujer cuando la relación cesa y la mujer se enfrenta a la desolación que la violencia a generado en su proyecto de vida.

■ EL MIEDO

En nuestro estudio, son las amenazas más concretas: daño vital y arrebatar a los hijos, las que se vinculan con gran intensidad con la emoción del miedo. Esta emoción (así como la sorpresa) fue descrita en el artículo previo junto a las técnicas coercitivas puestas en marcha por el agresor. El miedo era definido como el puente principal entre una estrategia del maltratador y un efecto en la víctima, en concreto entre el «maltrato impredecible» y la «paralización» de respuestas. Haremos por ello en esta segunda parte una referencia más breve a esta emoción.

Desde la psicología de la adaptación humana, la emoción del miedo es la que más interés ha despertado en investigadores experimentales y teóricos, siendo por ello la emoción más estudiada en hombres y animales. Martín (7) señala el origen evolutivo vital que el miedo tiene para la supervivencia. Citando a Öhman, Dimberg y Öst (1985) destaca dos sistemas de conducta derivados de la evolución: un sistema predatorio de defensa y un sistema social de sumisión. Desde dicha perspectiva el miedo actúa a dos niveles, conducir a los organismos a distanciarse de los depredadores y promover la sumisión al miembro dominante del grupo. Aplicando ésto a la violencia de género, cada uno de los participantes de la relación desarrollaría una de las vías: la víctima intentaría huir del maltratador y éste favorecería el miedo para obtener la sumisión de la mujer.

La Enciclopedia Oxford de Filosofía (8) señala que el miedo «desempeña también un papel central en la filosofía de las emociones y en la ciencia cognitiva. Según estas ciencias, el miedo no se reduce a ser un mero sentimiento, sino que necesariamente exhibe intencionalidad, reclama un objeto formal (esto es, algo temible) y, por tanto, puede decirse que posee una estructura cognitiva». Esta afirmación, sentimiento con estructura cognitiva es de hecho aplicable al conjunto de emociones que aquí abordamos.

Observamos, como ya hemos referido en la primera parte de este trabajo, que el miedo se genera tanto en el maltrato físico como en las descalificaciones y en las amenazas. Al ser las agresiones impredecibles para la mujer, ésta intenta detectar

indicios que anticipen la agresión, encontrando esta predicción imposible; incluso cuando detecta la tensión acumulada. Este estado de hipervigilancia y el fracaso subsiguiente en la detección de indicios es una fuente importante de estrés.

Hemos encontrado relaciones entre el miedo y el aislamiento. Según nuestros datos, el miedo hace que la mujer focalice toda su atención en localizar al agresor, y este estado de hipervigilancia la desconecta del entorno, aislándola aún más. A veces, el carácter insoportable del miedo hace adoptar a la mujer una actitud de huida, lo que contribuye a su retramiento.

Hay que tener en cuenta que el miedo genera confusión en la víctima y esta confusión puede inmovilizar a la mujer en una situación de indefensión. Ello requiere la intervención de terceras personas que le ayuden en poder poner fin a ese proceso. Para activar apoyos, especialmente legales, la mujer se encuentra entre el dilema de denunciar al agresor y el miedo a que ello desencadene nuevas, y más intensas acciones violentas.

Una afirmación de Martín (7), parece incongruente con el peso que le damos al ejercicio por el maltratador de amenazas: «El miedo es muy adaptativo y ocasiona que el organismo esté orientado hacia el objetivo, en vez de hacia los peligros imaginarios». Ciertamente, la amenaza tiene una capacidad eidética. Así, las imágenes evocadas por las amenazas de las víctimas, pueden ser muy vívidas. No obstante no debemos olvidar que las amenazas se pueden basar en experiencias previas (amenazas consumadas) y tener una base de peligro real muy intenso. Estos peligros imaginarios son además inducidos por el maltratador, para quien la amenaza tiene un propósito.

Esta propiedad adaptativa del miedo, nos lleva a plantear que no debemos confundir inmovilización y paralización con pasividad. Esto nos permite proponer la siguiente hipótesis: el miedo en las mujeres en situación de violencia de género no se extingue pues preserva su función protectora. En este sentido, la paralización como respuesta al miedo puede en un momento determinado ser también adaptativa. El miedo funciona a modo de una «visión en túnel», siendo su función estrechar el campo de percepción focalizándolo en disminuir o evitar el daño, o en huir.

Pero como señala Martín (7), cuando la reacción de miedo es excesiva, la eficacia de la respuesta de afrontamiento o huida disminuye, y cuando se sobrepasa un nivel óptimo de activación las consecuencias de la reacción del miedo son un «bloqueo emocional» y un «entorpecimiento de la acción».

Nuestros datos son coherentes con esta doble materialización del miedo: como paralización y como retirada. Efectivamente, el miedo también desencadena la huida. Una de las amenazas más efectivas para provocar esta reacción, es la de arrebatar por parte del maltratador a los hijos; esto es lo que fue denominado por una participante como «el error de ellos».

«...pero yo creo que se equivocan en alguna, en algo y ahí te das cuenta, yo creo que es un fallo de ellos, tú no eres suficientemente capaz, a mí al menos me pasó así, para decir: «Voy a ver, reflexiono, qué me pasa», sino que en uno de sus



despistes ahí te das cuenta. A mí me pasó lo que dices tú, que me amenazó con quitarme a mi hijo, y hasta entonces lo tenía todo absolutamente distorsionado, pero no me había tocado esa parcela, y se equivocó y la tocó, y al tocarla dices: «También». Tocó algo que a mí me hizo saltar, lo otro lo puedo tolerar, ya me he hecho a la idea, pero mi hijo no. Cuando me dijo: «Me lo llevaré si te separas», pensé: «¿Qué es esto?». (GD6)

Este y otros fragmentos demuestran cómo el miedo conserva su función defensiva de retirada, y no ha de ser comprendido su efecto como exclusivamente de paralización.

■ EL AMOR

Destaca, el escaso número de referencias al amor en los textos especializados sobre violencia de género. Quizá ello se deba a la dificultad de integrar este sentimiento dentro del contexto de algo tan antitético como la violencia.

Jacobson y Gottman (9) señalan: «Otro elemento que contribuye a que algunas mujeres no abandonen una relación violenta es que siguen imaginando, como si de un sueño se tratase, cómo hubieran podido ser sus vidas con esos hombres. Aman a sus maridos y llegan hasta el punto de sentir compasión por ellos y por las dificultades que su vida les plantea. Tienen la esperanza de ayudarles a convertirse en padres y esposos normales. Estos sueños están muy arraigados y les resulta muy difícil abandonarlos».

1. El sentimiento de amor como «ilusión» en la relación de maltrato

Castilla del Pino (5) define amor como un sentimiento inherente al deseo de posesión absoluta de un objeto. En una obra anterior (10), Castilla expresa que toda relación sujeto-objeto es una forma de proyección del primero en el segundo. La proyección amorosa sobre el objeto adopta en una primera etapa la forma de la identificación. Una parte del objeto amado es luego incorporado al Yo e introyectado. La posesión que se hace del objeto amado es una ilusión, en tanto que lo que se incorpora, es la imagen que el amante tiene de ese objeto. Al mismo tiempo, se produce una distorsión inicial, dado que sólo se incorpora por el amante aquella parte del objeto que, a través de la identificación, le hace objeto amado. Mientras tanto, es rechazado o negado la parte del objeto valorada como negativa.

El amor se construye pues como una ilusión. La mujer se pregunta, no tanto si ella ama, sino si es amada por él.

Las dos primeras acepciones del diccionario de la Real Academia Española (11) de ilusión son:

- f. Concepto, imagen o representación sin verdadera realidad, sugeridos por la imaginación o causados por engaño de los sentidos.
- 2. f. Esperanza cuyo cumplimiento parece especialmente atractivo.

En la violencia de género, la mujer intenta preservar la ilusión, y ante la realidad, sostener esa ilusión desde la «esperanza» de que surja un cambio en él.

«Claro, es que en realidad lo que la mujer busca es el amor, ¿no?, el cariño de un hombre. Entonces...» (GD6)

«Yo creía que le amaba, era una ilusión». (GD9)

«Y cuando me enteré recuerdo que le dije: mira, es que yo no me siento preparada, yo voy a abortar. Y bueno, eso ya..., que me iba a matar..., pero esto ha sido reflexionando después, en el momento yo dije: ¡jo!, es que claro, el chico te quiere y quiere tener un hijo conmigo y... Y yo pensé: bueno, así, si al menos le doy un hijo o una hija, pues estaré contento y feliz y no estaré... Porque yo achacaba los problemas que tenía al hecho de que yo tenía trabajo y él no tenía trabajo y que se sentía mal por eso». (GD6)

Aun sin advertirlo, muchas mujeres, ya desde el inicio del maltrato, están contemplando un espejismo, aunque los signos de esta percepción negada se hallen frente a ellas. El deseo de la mujer de que lo que esté en juego sea un asunto de amor, le impulsa a buscar explicaciones que puedan confirmar la premisa de ser amadas. Los conflictos, se definen entonces debidos a una causa externa a ambos, preservando la esencia que así supuestamente sostiene la relación: el amor. En el anterior fragmento, la mujer parece no percibir que él ya la estaba amenazando de muerte. Este efecto de negación, nutre el llamado ciclo de la violencia ante la solicitud de una «nueva» oportunidad.

2. Las expectativas de cambio: una forma de preservar la mujer la ilusión de un proyecto

La mujer, si él no cambia por sí mismo, llega a pensar que ella logrará el cambio de él a través del amor:

«...pero yo decía «yo lo cambio» - Ah, está claro... -«yo lo cambio!»-...con el amor yo lo cambio. -(...) pensé que cambiaría, pero que he visto que no cambiaba eso es que me quería engañar a mí misma y eso no cambia...» (GD4)

«Y también la ilusión. Yo decía: él va a cambiar, yo sé que él va a cambiar. Y siempre usaba estrategias, estrategias de que él va a cambiar y me leía, me esforzaba por estar bien bonita, y como él quisiera, ¿me entiendes? (...) entonces yo me agarraba de todas esas cositas y yo trataba de salvar la relación, porque yo decía «yo sé que él va a cambiar, ¿en qué nos equivocamos?» y la ilusión era que él iba a cambiar, y de que lo veía normal, de crisis de pareja. Y nunca cambió.» (GD7)

Boulette y Andersen (12), expresaban que «con frecuencia ella cree que tienen un especial poder para comprender y cambiarle y que ella es responsable de su supervivencia», aun a costa de ella misma.

3. La inculpación como búsqueda en sí misma del fracaso del «cambio»

Desalentada ante su comportamiento caótico y la imposibilidad de encontrar una explicación, la mujer comienza a buscar «alguna» causa en sí misma. Existiría para algunos autores una culpa por su incapacidad para cambiar la relación (13). La culpa que le impone el maltratador, se suma a la que ella «se» impone. Intentando proteger la ilusión de que la violencia terminará, asume ella la culpa. Autoinculparse, y localizar en si misma el error que perturba la relación, puede hacer sentir la mujer que todavía tiene un margen de maniobra (de control) para cambiar la relación. Pero realmente inicia con esto un proceso donde la percepción de sí misma empieza a distorsionarse.

4. Conflicto de sentimientos. Confusión de afectos. Dependencia emocional

La imposibilidad para comprender el proceso por el comportamiento impredecible de él y las expresiones de arrepentimiento, donde violencia y perdón se alternan, y violencia y amor en un mismo momento son incompatibles, generan una confusión sobre las emociones de él (¿qué siente realmente él por ella?) y sobre los sentimientos propios hacia el agresor. Boulette y Andersen (12) describen lo que llaman «expresiones contingentes de amor», cuando los «dolorosos sentimientos de confusión, ansiedad y culpa» la conducen a sentir que todo se aliviará cuando ella simplemente dé y haga lo que él pida. Así, si ella se mantiene sometida a él (evitando la agresividad), y aceptando sus quejas, su sentimiento de incomprendición, autocompasión, etc, parecerá que al menos, brevemente, ella se encuentra en una relación de amor con él.

«Pero es una lucha entre odio, amor, que porque yo sí, yo doy, por qué no me da..., es una lucha». (GD7)

«... - Sí, sí. - Yo creo que ella se cree que le quiere, por eso es que todavía está allí [1]. - Sí, yo creo que yo le quería y que era, vamos, el no va más. - Moderadora: ¿Y ahora tú piensas que le querías? - No. - Que no sabes dar más cariño, yo creo, ¿no?, yo creo que tú... - Tenía una dependencia, o llámalo como quieras, pero no. Pero yo creía, para mí era Dios [2]. - En ese momento sí, porque tú tratas de ser mejor, de gustarle, dices: pues si le doy más cariño a lo mejor no sé qué... - Exacto. - ... porque te crees que si le das más cariño o más amor él te va a dar lo mismo [3], pero contando que en ese momento tú ya estás... - Es que como siempre te confunden con los mensajes que te dan...[4] » (GD6)

En este último fragmento, una mujer formula una teoría acerca de otra, que intenta explicar la vinculación con el maltratador [1]: ella cree que le quiere. La mujer aludida acepta la hipótesis, y plantea para sí misma como alternativa, que la relación que

la sostenía era de dependencia, pues para ella, él era alguien superior y lo abarcaba todo [2]. Era por ello, que ante este desequilibrio de poder, la mujer intentaba expresar amor, y ser objeto de amor para él [3]. Para ello, plantea la hipótesis de que ella creía que si expresaba con intensidad afecto, podría despertar en él lo mismo. Su deseo era establecer una sincronización de afectos, sin embargo, lo que realmente ocurría era una disonancia. Ambos mensajes eran de hecho unidireccionales: el de ella, porque no recibía respuesta (de orden afectivo); el mensaje de él, porque era inmutable e independiente y no pretendía una comunicación de afectos, sino dictar una pauta de conducta que sólo podía traducirse como sometimiento. El resultado de esa disonancia es la confusión [4]. La respuesta a la pregunta que la víctima se formula: ¿qué siente realmente él por ella?, es de esta forma irresoluble.

5. Una posible respuesta a los sentimientos de ella: amor es ya dependencia.

En los siguientes fragmentos, las participantes delimitan un final al sentimiento del amor. Pero lo que nos parece interesante, es cómo esta emoción es sustituida, al igual que en el texto anterior, por una vivencia de dependencia emocional.

«Moderadora: *¿Puede existir amor en estas convivencias?* - No, dependencia, es todo dependencia». (GD8)

Retornando a la definición sobre el amor de Castilla del Pino (10), hemos de destacar, que si bien, el sentimiento de posesión vinculado al amor opera de un modo inconsciente, la posesión que él traslada a ella se materializa como algo real, tangible:

«*Pues ahora no sé si había amor o no, yo al principio pensaba que sí , porque él me ha dicho que me quería mucho y yo también pensaba que lo quería, pero ahora lo dudo, creo que el amor no es esto, o no era eso, vamos, no era ese matiz que él ponía a las cosas, porque es una persona obsesiva, se obsesiona con las cosas y yo llegué a ser una parte, una propiedad de él más que una persona, llegué a ser un objeto. De hecho, cuando quedé embarazada me dijo que así nadie me miraría más porque ya llevaba su sello puesto*». (GD8)

6. Escotoma, negación de lo ocurrido y ciclo de la violencia

Preservar la ilusión de un proyecto de vida para la mujer, donde se ha de conservar la posibilidad de la existencia del amor frente a la violencia evidente, obliga a negar «lo evidente». Se ponen así en marcha mecanismos de negación que generan auténticos escotomas sobre la relación. Es esta negación sobre lo ocurrido y la posibilidad de su repetición, la que permite que se desarrolle el ciclo de la violencia.

«*;Yo no era consciente de lo que me estaba pasando! Hasta que no me pasó eso no era consciente de que estaba pasándolo mal*». (GD5)



«Porque tú sabías que él no iba a cambiar, por mucho que te lo dijera tú lo tenías que saber». (GD6)

«Como ha dicho Carmen, al principio no lo quieres ver, sabes que te pega y que te insulta, pero no lo quieres ver». (GD8)

El llamado ciclo de la violencia, que cobró especial significado a partir de los trabajos de Walker (14,15,16) sigue una secuencia que distingue varios momentos: fase de acumulación o de construcción de tensión que deriva en la agresión o descarga de aquella, y la fase de arrepentimiento, o «luna de miel» ».

Bosch y Ferrer (17) añaden como una nueva fase, la propuesta por Juana que describía una fase central, la cual a modo de escotoma, negaba lo ocurrido y la posibilidad de que volviese a ocurrir. Básicamente y en relación con el proyecto de una relación y una familia en el que el amor sería el sentimiento predominante, sólo la negación de la violencia puede prolongar la ficción.

Realmente, asumir que las fases de arrepentimiento y «luna de miel» son períodos ausentes de violencia es cuestionable desde los datos. A modo de ejemplo el siguiente texto puede llegar a ser muy clarificador:

««Pues no, no te vayas», me suplicaba, pero al ver que yo seguía en el plan de querer irme, como veía que por ese lado no podía, empezaba la amenaza: «Pues vete, pues si te quieras ir, vete, pero el niño no se va porque mi hijo se queda en casa, tú vete, te puedes ir cuando quieras, pero el niño no se va»». (GD6)

En la secuencia, si ella «no accede a su arrepentimiento», él da otra vuelta de tuerca, intensificando la presión a través de la amenaza. En el análisis sobre los actos violentos que describimos en el artículo anterior (2), señalabamos cómo la amenaza constituía un método de coerción, llegando a ser una de las más efectivas manifestaciones de la violencia, especialmente, si la amenaza se basa en arrebatar los hijos a la mujer.

Esto nos cuestiona que en la «luna de miel» el maltrato se encuentre inactivo, pues aun cuando parezca que no hay indicios de violencia (a veces con declaraciones exacerbadas de amor), la amenaza que niega la opción de separación permanece latente.

La negación será más eficaz, si, al igual que ocurre en la represión psicoanalítica, los afectos se desvinculan de aquello que representan. Negando, la mujer llega a no distinguir la causa de su propio malestar. Esta desubicación del malestar, puede permitir ayudar a soportar el maltrato al que está sometida; pero de forma parecida a lo que ocurre en la represión, no le permite librarse del propio malestar. Por otra parte, ello la priva de una señal que la advierte sobre la verdadera naturaleza de la relación que vive.



«- *De todas formas lo que decía Sandra es que tardas muchos años en darte cuenta, pero no tardas tanto tiempo en sentirte mal, que es diferente. - ;Qué va! - Es muy diferente, sí, eso también es verdad. - No sé qué me pasa pero estoy mal desde hace mucho, lo que pasa es que luego ese malestar no lo identificas con que es la relación la que va mal».* (GD6)

Vincular por tanto una petición de perdón con una declaración de amor, unido a una amenaza silente, puede constituir un elemento esencial de la «estrategia del arrepentimiento». Pero el éxito de dicha estrategia estriba en que pone en marcha en la mujer mecanismos de negación que no permiten percibir (escotomas) que la violencia es parte inseparable de la relación constituida. Estos mecanismos de la mujer están al servicio de preservar la ilusión de un proyecto y la existencia de un sentimiento de amor.

En el artículo anterior, apuntábamos también, que si aceptábamos una continuidad de la violencia donde los ciclos son realmente apariencia de fases de calma, el ciclo de la violencia no sería otra cosa que la aparición de momentos de arrepentimiento («estrategia del arrepentimiento») dentro de una continua violencia de bajo nivel con fases álgidas impredecibles.



EL SENTIMIENTO DE CULPA

La hipótesis que apuntamos en este apartado es que la culpa en sus distintas manifestaciones es una culpa movilizada y generada activamente por el maltratador y el proceso de maltrato. Para algunos autores, a través de la violencia, «el hombre crea una realidad en la cual la mujer adquirirá la culpa por los problemas en su relación» (18).

1. *La culpa en la investigación sobre la violencia de género*

En numerosos estudios previos se ha estudiado la relación entre el maltrato y la autoinculpación, observándose resultados diversos. Así, O'Leary (19) en una investigación realizada en un centro de internamiento para mujeres maltratadas, encontró que un 33% se autoinculpaban de ser la causa de la violencia de sus parejas. Andrews y Brewin (20), en una muestra de 286 mujeres de clase trabajadora con riesgo de depresión, halló que 72 de ellas habían sufrido maltrato de su pareja. De ellas, el 53% se atribuían la culpa de ser víctimas de una relación violenta. En nuestro medio, Polo (21) en una muestra de 134 mujeres que habían sido atendidas en tres Centros de Salud Mental y en las que se había detectado la existencia de maltrato por parte de su pareja, un 37,3% de las participantes se culparon de ser responsables de la violencia de su pareja.

Para Montero (22), el origen de la culpa en la mujer maltratada es debida a que «sus vías de razonamiento, comprometidas por la hipervigilancia y los sesgos atencionales, la conducen hacia la conclusión más referencial: el castigo está ahí para corregir algo que ella ha hecho mal». Otra fuente de culpa (para el autor citado, más inconsciente y latente), es una culpa determinada por una «frustración de expectativas y metas». Montero plantea la posibilidad de que esta culpa «estrechamente asociada a autoevaluaciones corrompidas por el proceso de desorientación y la hostilidad del entorno», afecta directamente a la búsqueda por parte de la mujer de elementos de ayuda en el exterior. Esta búsqueda finalmente «la conducirá al itinerario más característico del SAPVD (Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica), su fase de adaptación».

Algunos autores (23) han distinguido dos tipos de autoinculpación: «conductual» y «caracterial». La primera hace relación a la culpa que aparece cuando una persona siente que son sus conductas, los actos que realiza o los que omite, los que producen el acto violento. El tipo de culpa «caracterial» hace referencia al fenómeno que aparece cuando las víctimas se sienten culpables por su forma de ser, por rasgos de su carácter. Es un tipo de culpa más relacionado con la autoestima. La autora de este trabajo, Janoff-Bulman, argumenta que uno de los motivos que explica el hecho de que las víctimas de violación presenten con mayor frecuencia autoinculpación conductual es que este tipo de culpa suele surgir cuando los hechos ocurren en una sola ocasión. Mientras, el ser objeto de violencia de modo reiterado estaría relacionado con la autoinculpación caracterial.

Se ha sugerido también, que la autoinculpación en mujeres maltratadas puede tener una función defensiva contra el sentimiento de victimización (24). Al culparse a sí misma, la mujer «recupera» algún sentimiento de control sobre lo que le ocurre. Ello se basaría en que sería preferible encontrar una razón para el maltrato, que el que no la haya.

Una dificultad, en cualquier abordaje sobre el tema de la culpa (y de la vergüenza), lo constituye la variabilidad en la que distintos investigadores establecen su separación, fusión o sobreinclusión dentro de la emoción de la vergüenza. Merece la pena que hagamos aquí una breve incursión en esta cuestión.

2. La culpa y la vergüenza como emociones autoconscientes

Siguiendo a Etxebarria (25), estas emociones (junto al orgullo) tienden a ser agrupadas por los estudios psicológicos bajo la denominación de emociones autoconscientes, pues subyace como rasgo fundamental bajo ellas, algún tipo de evaluación relativa al propio yo.

Estas emociones comparten otros rasgos importantes como ser: 1) reacciones emocionales que tienen como antecedentes algún tipo de juicio -positivo o negativo- de la persona sobre sus propias acciones; 2) emociones secundarias que surgen como resultado de diversas transformaciones de otras emociones más básicas; 3)

emociones complejas porque requieren el desarrollo previo de ciertas habilidades cognitivas (desarrollo de una cierta noción de yo o de autoconciencia) y 4) tener una dimensión predominantemente social, pues implican importantes aspectos relacionales (se encuentran presentes en el desarrollo, surgen en contextos interpersonales y conllevan tendencias de acción con importantes implicaciones).

Estas emociones tendrían un importante papel como elementos motivadores y controladores de la conducta moral. De forma más específica, la vergüenza surge cuando se da una evaluación negativa del yo de carácter global. Genera un estado emocional desgradable, el cual provoca la interrupción de la acción que se estaba realizando, al tiempo que genera una cierta confusión mental. Para poder librarse de esta emoción el sujeto recurre a mecanismos como «la reinterpretación de los eventos, la disociación del yo y el olvido de la situación».

Por otra lado la culpa surge de una evaluación negativa del yo realizada de una forma más específica, en tanto que tiene por referente una acción concreta y no afecta a la globalidad del yo. Por ello su efecto no es tan displacentero como el de la vergüenza. En parte, ello se debe también a que esta emoción conlleva la activación de conductas orientadas a reparar la acción evaluada como negativa. En la vergüenza sin embargo, la actividad que puede hacer la persona es más suplemente, pues intenta volver a cambiar en los demás la imagen devaluada que su conducta había generado. Por ello, cuando «reparar» la acción, es menos viable, la persona avergonzada tiende a separarse en ese momento de quienes han presenciado su acción.

Estas definiciones coinciden en lo general con los estudios fenomenológicos; así según Lewis (26), la culpabilidad se considera más orientada hacia comportamientos específicos y a la necesidad de reparación, mientras que la vergüenza es más generalizada y más orientada hacia el sí mismo como un todo. De esta forma, la vergüenza es experienciada de una forma más devastadora a causa de la angustia que genera mientras la proyección de la culpa que la acompaña es dirigida hacia el sí-mismo más que hacia otro objeto o suceso.

En el sentido de una función finalista reparadora de la culpa, para Castilla del Pino (27) «experimento el sentimiento de culpabilidad para ser más y más consciente de la responsabilidad de mi acción y poder, en consecuencia, reanudar una relación moralmente sana que me autolibere y desbloquee y permita de nuevo anudar mi persona en el proyecto antes suspendido». Por otra parte, siguiendo a este mismo autor, la diferenciación entre culpa y vergüenza, según afecte a una evaluación de elementos específicos o de la globalidad del sí-mismo respectivamente, sería cuestionable, dado que mientras «la culpabilidad de un acto puede ser expiada (reparada), la culposidad de la persona no lo es». La culposidad es la identificación que hace el sujeto entre el acto y él sí-mismo a partir de la premisa: «he hecho algo malo, luego soy malo», efecto esto de un condicionamiento que se produce en etapas muy precoces de la infancia. La culposidad afectaría por tanto a la globalidad del sí-mismo.



Todo esto determina que haya autores que consideren que es difícil definir la culpabilidad aparte de la vergüenza, debido a que ambas se solapan y la gente suele vivirlas de forma concomitante. Eisikovits y Enosh (18) comparten la opinión de que estas emociones son difíciles de diferenciar experientialmente, así como empíricamente, particularmente de forma estadística. Otros autores, a partir de contextos de respuestas traumáticas, hacen un esfuerzo por diferenciar ambas emociones (6).

De todas las características de ambas emociones, la siguiente, descrita por Etxebarria (25), nos parece de una importancia crucial para nuestro trabajo: «Mientras la vergüenza provoca el deseo de escapar de la situación, la culpa mantiene a la persona ligada a la situación interpersonal y señala al sujeto el camino hacia la acción reparadora». Sin embargo, tal como hemos visto antes, la dirección reparadora, única forma a su vez de librarse de la culpa, se constituye en un proceso que parece no tener fin, pues por el hecho de haber sido «culpable», el acto puede ser reparado, pero no la naturaleza «culpable» de la identidad de la persona. Esto nos permitiría explicar cómo la culpa favorece la vinculación con el agresor de la víctima, quien asume la culpabilidad de la agresión tras un proceso persuasivo que ya describimos. También nos clarifica en cómo la vergüenza aísla a la mujer de los otros, pero la devuelve entonces al agresor, y cómo la culpa se convierte en un proceso que puede perdurar como una secuela o una herida más allá de la relación con el maltratador.

3. La culpa a partir de los resultados de nuestra investigación

Los datos de nuestro trabajo orientan en la línea de que un entorno impredecible, puede favorecer la inducción del sentimiento de culpa. Incapaz de situar una causalidad en el comportamiento de él, acaba atribuyendo la causa a sí misma, y de esta forma emplaza en ella la culpa.

De igual forma, los datos sugerían que la estrategia que definimos «luz de gas» favorecía la internalización de la atribución que el maltratador hacía de la mujer como causante y culpable de los conflictos (y por tanto de la violencia). Tanto a través del «maltrato impredecible» como de la «luz de gas», convergían respectivamente la atribución de culpabilidad por parte del agente maltratador y la asimilación (internalización o autoatribución) de esa culpa por la víctima.

1. Formas de culpa detectadas en la investigación

El análisis de las transcripciones permite describir al menos cuatro formas de culpa enunciadas por las víctimas, dependientes del momento de la relación en que se instaurasen y de los procesos bajo los que emergían.

- Culpa impuesta o (secundaria), en la que entendemos el papel generador de otra persona (en este estudio, hacemos referencia a la persona maltratadora).
- Culpa que hemos denominado reactiva, en la cual, la víctima llega sentirse culpable de no haber reaccionado y no haber abandonado antes la situación de maltrato.



- Culpa por ejercer acciones contra la violencia.
- Y culpa social, o recriminación por otros de ser ella la causante del maltrato, de iniciar la relación o de mantenerse en el maltrato.
- El concepto de culpa impuesta

La culpa impuesta fue desarrollada en un artículo previo (2). Se vinculaba estrechamente con las estrategias de «luz de gas» (principalmente) y del «maltrato impredecible». En ambas estrategias, bajo una condición de aislamiento, se conjugaban: la imposición de juicios del maltratador junto a la confusión de emociones generada por la imposibilidad de comprender y tener un mínimo control sobre la violencia. «(...) veía que cada vez estaba más separada de mi familia, que era lo único que yo veía que estaba ahí fijo. Y bueno, pues..., no sé... Es que era, como dice ella, más o menos que saben llegar, manejan muy bien y te hacen creer que lo blanco es negro, aunque tú estés diciendo «no, esto no puede ser, no es así, yo creo que es así», pero llega un momento en que ya lo dudas, que dices: ¿cómo es posible?, tenía razón, era mi culpa, es que soy yo la que lo he estado haciendo mal». (GD8)

Esta atribución de culpa que hace el maltratador tiene además una función, como es desenfocar, ocultar o distorsionar lo que sería el núcleo de un conflicto. La mujer busca el conflicto que hipotéticamente ha desencadenado el episodio de violencia, pues piensa que sólo si conoce las causas de la violencia podrá ejercer algún control sobre la misma. Sin embargo este supuesto conflicto es inaccesible a la dialéctica con el agresor, ya que antes tendría que desmontar previamente una premisa categórica impuesta por él: ella es quien tiene la culpa.

Este mecanismo, en apariencia, fácilmente argumentable como ilógico por la víctima, conlleva otras propiedades que le convierten en un poderoso instrumento de sometimiento.

Así, se realiza a través de un proceso reiterativo en el tiempo:

«Culpa sí que sentías mucha, no ves que tienen la buena..., de esto, de darle la vuelta a la tortilla y entonces, claro, siempre, hicieras lo que hicieras, le daba la vuelta y la culpable eras tú. Siempre, cuando había una situación, me pegaba o lo que fuera, yo iba a pedirle perdón, porque si yo no hubiera hecho eso así, si lo hubiera hecho como él lo quería, pues no hubiera llegado hasta ahí». (GD8)

O la atribución está frecuentemente asociada a una forma de violencia que impide cualquier forma de interpellación al agresor:

«Llegas a sentirte culpable porque llegan chillándote... llegan... y tú te callas y dices pero bueno que he hecho si estás... y te pones a pensar a pensar... y lo ves todo... pues algo habré hecho mal cuando... y te hace sentir culpable, o sea te das cuenta de que... o que hace es chillar para coger... y... irse o para que tu no le digas nada pues los dejas». (GD2)



De esta forma, el impacto que provoca en la mujer la agresión, genera tal grado de sorpresa e incomprendión, que la víctima ya no atiende al motivo de la discusión, sino al ataque que él le dirige. Ya no se cuestiona si la reacción de él es apropiada al motivo de conflicto, sino que de forma inversa, se da por adecuada dicha reacción (agresión) al motivo argumentado por él.

«Yo lo veía muy normal, muy natural, hasta que llegó la primera bofetada. (...) No me pidió disculpas, yo me sentía culpable como de haberle desobedecido, porque él siempre me decía «cuando vayas a salir me dices a dónde vas a ir, lo que vas a tardar y cuánto tiempo vas a tardar». (...)...fue aquella bofetada aislada y yo no me sentí mujer maltratada, sino culpable de lo que había hecho y que me lo merecía. Lo dejé pasar hasta que siguieron más». (GD9)

Otro factor determinante, consustancial con el maltrato, es el que éste se realiza sobre un trabajo previo de desvaloración y desidentificación de la víctima:

«Como si dijéramos. Primero eso, primero te van anulando, porque tú no puedes tomar decisiones, porque tú como persona no vales ni para madre ni para esposa ni para compañera ni para mujer ni para nada, y te hacen sentir culpables de todo». (GD9)

La desvalorización (incorporada), la pérdida progresiva de la confianza en sí misma y en sus propias percepciones, generan la duda:

«Luego llegas a la conclusión de que es mejor no hablar, porque te hace sentir culpable por cada palabra que dices. Y luego que te coartas tú misma, que si has metido la pata... ¿He pronunciado bien la palabra, lo he dicho bien, se dice así? Y luego, aunque no lo hayas dicho mal le pides perdón... » (GD8)

La solicitud de perdón es ya previa a la agresión potencial. La «posibilidad» de dialéctica con el agresor ha desaparecido. La culpa ha llegado a ser un elemento constante en la relación.

El concepto de self o sí-mismo-a, arroja luz para comprender la relación dialéctica de la culpa (28). El self, tal como lo describe Castilla del Pino (10), «se trata de una inferencia que el sujeto obtiene de la idea que tiene de sí mismo y de la idea que cree que los demás tienen de él». En la violencia de género, merced al aislamiento físico y psíquico, los demás quedan eclipsados por el papel controlador y omnipotente que adquiere la pareja (no podemos formular en este momento el papel que los hijos tienen como «otros»). El agresor pasa a convertirse en el otro por anonomasia, cada vez menos imaginario y cada vez más «real».

«- Yo llegué a creer..., ya llega un momento que ya no miras a los hombres como hombres, si tú crees que le vas a mirar a alguien, ya te sientes culpable, ¿no?, es decir, estás mirando a este..., como si él te estuviera viendo, que no te está viendo, pero ya tienes eso ahí tan metido que...» (GD6)

Las tres opciones, que según Castilla, tiene el otro sobre el self de la víctima son: confirmación, rechazo o descalificación. En la violencia de género, actúan las dos últimas. Para este autor el rechazo en su peor forma se construye como desprecio, pero es aún más prejudicial para el self la descalificación. En la descalificación «el self pierde la conciencia de sí mismo, su identidad, el sentido de su existencia. Es la inidentidad en su forma más radical».

Hablar sobre el origen de la culpa como emoción humana excede el propósito de este análisis; sin embargo para comprender la eficacia de la persuasión coercitiva en este proceso conviene hacer alguna referencia sobre el origen de esta emoción. En ocasiones, sobre todo cuando el concepto de persuasión coercitiva se ha aplicado a la dinámica de las sectas, se admite la posibilidad de una vulnerabilidad previa de la víctima (29). Recuperamos sin embargo la afirmación de Sadock (30): «El lavado de cerebro se apoya tanto en la coerción física como mental. Todas las personas son vulnerables al lavado de cerebro si son expuestas durante un tiempo suficiente, si están solas y sin apoyos, y si se encuentran sin esperanza de escapar de la situación». Puede existir vulnerabilidad previa en personas victimizadas en su infancia, pero no es así en la mayoría de los casos; las condiciones de vulnerabilidad se crean durante el proceso. En todo caso, la vulnerabilidad es una condición cultural denominada patriarcado que afecta a «todos» por igual.

El proceso de persuasión genera un estado de debilidad en la víctima que la aboca a la dependencia. La pérdida de identidad implica desvestir a la víctima de la construcción que ha hecho de sí misma a lo largo de su vida. Fuerza, diríamos una especie de regresión. A partir de los trabajos psicoanalíticos sobre el desarrollo infantil de las emociones, según Castilla del Pino (27), en las primeras fases previas a los tres años, «no se ha llevado a efecto el aprendizaje de un mecanismo ulterior (a la culpa), a saber, el de la mentira, el de la atribución de la culpa a otros, o sea, la externalización de la culpa». Por ello, «la primera explicación que uno puede darse de una frustración es la de hacerse culpable de la misma».

La creación de condiciones similares donde es imposible evacuar la culpa que desde fuera se atribuye a uno-a mismo-a, es más visible en la expresión de celotipias durante la violencia. La víctima es culpada, los contraargumentos son devueltos a la víctima como prueba a su vez de que miente ante las evidencias, y prueba por tanto de su culpabilidad; pero finalmente ni siquiera se argumenta, sino que se actúa violentamente.

«Si iba su hermana y su cuñado el que se supone que yo a los dos meses ya me había liad con él... si le miraba...malo, si le miraba, peor. Si hablábamos, que ya estábamos... haciéndonos señales. Si no... nada, yo estaba con la cabeza agachada, que es que algo tenía que ocultar». (GD1)

«Si estábamos con sus amigos yo tenía que estar metida en una habitación, yo no podía estar con sus amigos. Aparte, porque si estás viendo la tele y sale una escena un poco más íntima, bueno... A mí me ocurrió, me metió en la habitación, me escupió, me dijo que qué era eso, que no le había respetado, que era una guerra, que tal, tal, tal, tal, con lo de escupir tenía bastante manía cuando algo no le gustaba». (GD7)

Para Castilla (27), el sistema de valores morales (y el sentimiento de culpa por su trasgresión) ha de ser aceptada por el ser humano por sumisión: «Esta sumisión es indeclinable, por la relación de dependencia que el ser humano está, desde que nace hasta que muere, con los otros. Dependencia que es vital, en el sentido de que de ser perdida peligra la integridad del yo».

«Es una dependencia hasta para tomar decisiones, o sea, para ir a coger el bus, o sea, como que siempre todo vivía en función de él para tomar cualquier decisión». (GD7)

«Yo creo que todas en algún momento nos damos cuenta que tenemos que salir, pero tenemos tal dependencia....» (GD9)

Esta dependencia es sumisión; se han reconstruido pues condiciones muy arcaicas del desarrollo donde la culpa es fácilmente atribuible por el maltratador y asimilada por la víctima.

La pérdida de la identidad arraiga la aparición de la culpa impuesta, pero la víctima se sentirá también culpable de esta pérdida de identidad, como veremos en el apartado siguiente.

- El concepto de culpa reactiva

Hemos entendido por culpa reactiva, aquella que surge cuando la víctima «se da cuenta» de que ella no era la causante del maltrato. Esta culpa, se la atribuye a sí misma en tanto que experimenta la prolongación de la situación como una incapacidad suya para dar una respuesta adecuada al maltrato

«¿Yo... o sea, he sido yo culpable ¿no? he llegado a este punto por mí ¿no? Sino porque yo siempre he sido una persona de... dejarme llevar, que haya paz... si me he sentido culpable por no saberme defender, por no tener coraje ¿eh? de hace muchos años... haberme tomado una determinación.... que... que he tenido posibilidad de hacerlo... » (GD2)

Para Castilla (27), «uno es culpable porque en la ejecución del acto reputado malo tiene conciencia de su posibilidad de decisión». La culpabilidad es como una especie de laberinto sin salida, haga lo que haga la víctima, se encuentra con ella. Así, finalizada la acción del inductor de la culpa, ésta persiste en otra

forma. Según Castilla (10), el sentimiento de culpa sería más soportable mediante racionalizaciones, si los otros no acceden a su conocimiento, mientras que cuando ello ocurre (real o imaginariamente) la culpa se convierte en intolerable por la depreciación del self que le acompaña. M. Klein (31) ya describió un sentimiento de culpa «vinculado al hecho de haber descuidado y abandonado los valiosos contenidos del propio Self». En el mismo sentido habla Speziale-Bagliacca (32): «también haberse descuidado uno mismo crea vivencias de culpa».

En la monografía para una psicoterapia de las respuestas traumáticas, Pérez-Sales (6), enuncia dos elementos de la culpa aplicables a este apartado: la clarividencia retrospectiva y las decisiones imposibles. La primera hace referencia a que las decisiones son tomadas en un contexto (en nuestro caso, durante la situación de maltrato en la convivencia, por ejemplo si la víctima valora que permanecer en la relación es mejor para sus hijos), y se juzgan en otro (una vez finalizada la convivencia). Las decisiones imposibles basadas en la posibilidad de elegir. Según el autor citado: «Sin elecciones no habría culpa. Pero eran elecciones con dilema perder-perder, sin la información y la visión de conjunto actuales (clarividencia) y sobrevalorando las capacidades reales». Efectivamente, la mujer puede haber finalizado la convivencia y percibir ahora con mayor claridad los efectos de la misma, pero aun así se puede preguntar ¿por qué no antes?

«En principio piensas...en tus hijos... piensas que es por los... por los niños, porque estén con el padre... porque... y te engañas tú sola porque no es por los niños, llega un momento en que te vas dando cuenta de que los niños son mayores y tienes que... aguantando los malos tratos y sigues aguantando todo... y los niños se van... a su aire y te dejan sola y te... si te matan como si te... y te engañas en eso. Y luego ya si te das cuenta que... que lo hiciste... hiciste pasar mal a los niños por egoísmo tuyo y no por... por bien de ellos... » (GD2)

«-¿Una equivocación? Es que yo no sé si mis hijos ahora son más felices porque tengan unas carreras impresionantes o mis hijos hubieran sido más felices, que se han pasado una vida machacados... » (GD7)

- Culpa por ejercer acciones contra la violencia

Entendemos por acciones contra la violencia, todas aquellas que van dirigidas por la mujer a preservar su integridad frente a él. Sin embargo el rol de cuidadora internalizado desde la infancia por la mujer, entra en contradicción con cualquier denuncia o procedimiento que interprete como un perjuicio a su pareja.

«Yo tenerlo que denunciar y tener que..., pero no me queda otra, no me queda otra, (...) si esto así no se puede, si esto es imposible, y yo llorando ir la comisaría como una magdalena, yo diciendo «;Ay! Dios mío», parece que iba hacer un crimen, -¡fíjate hasta dónde llega la cosa». (GD4)

«-*Y si te vas eres la mala, porque mira... -Hombre, claro. -...cómo te atreves a denunciarle. -Y de dejarle, de... Sí. -Te odia y te ves más mala*». (GD6)

- El concepto de culpa social

Lo que se ha definido como revictimización cabe considerarse como una culpabilización ejercida por parte de la sociedad, tanto en sistemas como el familiar, realizada por agentes sociales (jueces, trabajadores sociales, técnicos sanitarios, terapeutas, etc) o como creencia popular de la existencia de una provocación por parte de la víctima como causa determinante del maltrato.

«*¿Y sabes lo que te dicen? Yo lo sé por mis cuñadas que encima te dicen: es que tiene ella la culpa...*» (GD3)

«*Como es tu marido y tú he has casado con él. -Claro, ésa es la mentalidad que hay en el sistema. - ... que tú eres culpable de la circunstancia, que no es decir que a él lo consideran un maltratador, no, no, es una cosa al cincuenta por ciento y parece que las maltratadoras o las culpables de que nos estén maltratando somos nosotras, porque seguimos ahí aguantando y aguantando*». (GD9)

El papel que juegan aquellos que juzgan de una forma activa, hace que hablemos de revictimización. Es pues «otra» forma de culpa inducida, siendo la dimensión «social» algo que engañosamente puede hacernos considerar este sentimiento como equivalente a vergüenza. Sin embargo, es a partir del elemento social de esta forma de culpa donde podemos comprender al menos, algunos aspectos de la relación entre la culpa y la vergüenza.

Según algunos autores que hemos mencionado, el «otro» siempre está presente en ambos sentimientos; es más, tanto la culpa como la vergüenza afectarían al individuo en su globalidad (recordamos la diferencia entre acto culpable y culposidad (27)). En la definición que hace Pérez-Sales de la culpa (6), se señala que la misma «requiere de un ojo acusador, real, imaginario o simbólico que actúa confirmando la trasgresión de normas internalizadas y asumidas previamente por la persona». Es importante, para nuestra comprensión del maltrato desde una perspectiva de género, y en relación con nuestro concepto de culpa social, que este autor complete la anterior definición dos elementos más: la existencia de un patrón educativo que la determine y su relación con un medio cultural en el que se desarrolle.

El «otro» acusador existe por consiguiente, tanto internalizado como en forma de representación social. Lo que se evidencia con especial claridad en la violencia de género es que tanto ese otro internalizado como externo tienen un refrendo desde lo real. El otro internalizado es el espejo del agresor omnipresente; los «otros» externos son el espejo de una sociedad que culpabiliza a la víctima: «culpabilizar a las víctimas es una respuesta casi universal al infortunio que les sucede



a los otros» (29). Quizás por ello es tan difícil para la víctima diferenciar entre culpa y vergüenza en maltrato, cuando los otros efectivamente pueden culparla por ser víctima. Los otros recuerdan constantemente que hubo una hipotética posibilidad en su elección por la cual no habría sido víctima; y ésta asume que esa posibilidad pudo en efecto existir (clarividencia retrospectiva en la culpa reactiva [3.3.1.2.]).

2. Influencias de la culpa en el mantenimiento del maltrato

La culpa es movilizada por el agresor, por la sociedad y por la propia víctima. En lo referente a los dos miembros de la pareja distinguimos:

La culpa impuesta internalizada pero creada por el agresor para ejercer violencia y mantener a la mujer en la relación.

La autoinculpación de la propia víctima como forma de proteger algo de ella, su proyecto vital por el que se vinculó con la pareja. Ello se ve en el siguiente fragmento:

«...la relación que tuve con mi ex pareja, es que es muy fuerte, muy chocante, porque de repente es una persona que túquieres, de la que te has enamorado, que es el padre de tu hijo, y como que no loquieres asumir, entonces, para que no te haga daño tú te echas la culpa de que tú eres la que... - Le das cada día otra oportunidad. - Sí, e inventas excusas. - Pero cuando te das cuenta que no eres tú y es esa persona, o sea, la vas a odiar, te sientes... [1] - Pero tardas años, yo tardé años en darme cuenta [2] ». (GD6)

Dar nuevas oportunidades requiere negar la culpa en él y dar tiempo para un cambio. Lo contrario implica la posibilidad de odiar a quien amaba [1]. Autoinculparse le otorga todavía, como antes apuntamos, una cierta capacidad de maniobra. Si ella tiene la culpa, ella puede aun cambiar el resultado. El resultado a nivel de temporalidad ha significado un proceso de años [2] y tiempo cedido al agresor para que consolide sus estrategias de maltrato.

Nos parece interesante, de cara al desarrollo de nuestra comprensión sobre el mantenimiento de la mujer en una relación de maltrato los elementos comunes que establece Pérez-Sales (6) entre el trauma y la culpa a partir del testimonio de supervivientes de campos de exterminio nazis. Estos elementos son los siguientes:

- Nadie puede entender.
- El cuestionamiento de la dignidad personal como elemento psicológico clave en todo hecho traumático y culpógeno.
- Ruptura en ambos, de los esquemas de sí mismo y de sí mismo frente al mundo.
- Absurridad. Horror. La culpa es, por lo general, inherentemente absurda. Lo absurdo tiene un carácter especialmente traumático.

■ EL SENTIMIENTO DE VERGÜENZA

Un rasgo fundamental en la vergüenza que experimenta la mujer en la violencia de género, es que paradójicamente ella no ha cometido ningún acto vergonzante (si bien este sentimiento es frecuente en víctimas sometidas).

Otro elemento clave observado, es que el sentimiento de vergüenza está muy vinculado al cuestionamiento, más que de ella misma en su globalidad, del ideal de familia que ella desarrolló.

A diferencia de Eisikovits y Enosh (18), consideramos que la culpa y la vergüenza son emociones discernibles entre sí en el maltrato. Para ello, es preciso diferenciar distintos aspectos de la culpa. Así, lo que en el anterior punto llamamos «culpa social», podría en algún sentido solaparse con el concepto de vergüenza, pero no ocurriría con la «culpa impuesta». En nuestro trabajo observamos que los sentimientos de vergüenza y culpa suelen concurrir en los mismos fragmentos, pero fundamentalmente cuando dichas acotaciones aludían de alguna forma a otras personas distintas al sujeto maltratador.

«Yo creo que hay dos cosas fundamentales para mantener la relación, son la culpa y la vergüenza. La culpa que te hacen sentir ellos porque te ponen a ti la culpa, efectivamente, te dicen que eres tú la que has hecho algo que no tenías que hacer y por eso te ha pegado, por eso ha habido una discusión o por eso ha habido un problema... - Y por eso sientes vergüenza, porque te crees que le has provocado. - Y después es la vergüenza, la vergüenza de que socialmente tú vayas a decir a alguien «mi marido, mi novio o mi pareja me ha pegado», porque van a decir «usted es tonta, ¿o qué le pasa?» o «¿qué le has hecho para que te pegue?», porque la culpa la gente te la echa a ti y la vergüenza de reconocer que eres una mujer maltratada es muy grande, o sea, de reconocerlo en tu propia familia ya, o sea, decírselo a tu padre, decírselo a tus hermanos o lo que sea es muy grande... » (GD9)

La vergüenza en gran medida es la culpabilización a través de los demás. Pero los «otros» son diversos: familia, amigos, profesionales. Y la mujer tiene distintos posicionamientos ante los demás según su grado de relación.

«Pero en el caso de los abusos sexuales, yo he sufrido abusos sexuales de mi padre, es enorme. O sea, la vergüenza es tan grande y la culpa es tan grande, o sea, el sentimiento que tienes desde pequeña, porque yo los he tenido desde pequeña, es, pues eso, la vergüenza que te hace sentir que tú dices ¿cómo voy a decirle yo a alguien que mi padre me hace esto? Primero, que no entiendo, no entiendo por qué no se separan, por qué mi padre me hace esto, porque es algo que te descoloca totalmente, mentalmente te descoloca todo el sistema, sobre todo si te pasa desde muy pequeña. Y luego, pues eso, la vergüenza de decir, a quién le voy a decir yo y quién me va a creer a mí, porque me van a decir que es que esto yo me lo estoy

inventando, o sea, cómo puedo decir yo que a mí mi padre me ha violado, que me ha tocado o que me ha..., eso es mentira, es una mentira que yo me estoy inventando porque le tengo manía o por cualquier cosa parecida. De hecho, en la sentencia del juicio han puesto que hay casos en los que se denuncian violaciones o abusos porque hay una manía o un odio anterior al agresor, y es que eso no puede ser, de verdad que no lo entiendo, pero la vergüenza que tienes es muy grande, tanto en mi caso como en casos de maltrato y de todo es muy grande, porque te hace sentir culpable. Si tú a tu familia, si tú alguna vez le dices «oye, es que me ha pegado, no sé qué», «¿pues qué le has hecho?, pues es tu marido, ¿no?, si es tu marido aguántale, no te hubieras casado con él, ¿por qué te casaste con éste?, es que te dijimos que éste no, no valía, y tú te casaste con éste». (GD9)

En este fragmento, encontramos dos hechos relevantes, la gran similitud entre una experiencia de maltrato en la infancia, y otra de maltrato por su pareja. En ambos casos, la mujer que narra su historia se encuentra con las mismas dificultades de comunicación ante los demás. Los juicios que esta mujer teme por parte de los otros serían:

- Falta de credibilidad de su historia frente a los demás.
- En el caso que se le conceda veracidad a la existencia de violencia, que se interprete que su pareja la ha maltratado fruto de una provocación previa por ella.
- Ser reprobada por su familia por haber sido advertida antes en contra de esa relación.
- Asumir las consecuencias de ese supuesto error advertido por otros. Y en este caso concreto, ello implica continuar la relación con él.
- Puede por el contrario, que su caso no sea asumido como veraz por parte de los demás, y sea interpretada como una acusación falsa producto del odio.

Por último, -seis-, el hecho de haber sido abusada por el propio padre o por su propio marido que se experimenta como vergüenza ajena.

1. Vergüenza ajena vivida como propia

Un aspecto que nos puede ayudar mucho a comprender el concepto de vergüenza ajena trata de cómo la mujer concibe su mundo próximo como una especie de extensión de sí misma. Este texto de Isabel Bertaux-Wiame es aclaratorio al respecto:

«La diferencia entre hombres y mujeres, respecto a la lógica social de sus vidas, aparece tanto en las historias de vida como en la manera en que las cuentan... Pocos hombres hablan espontáneamente sobre su vida familiar -como si ello no formara parte de su vida-. Su vida: los hombres consideran la vida que han vivido como suya propia; esta es quizás la diferencia clave respecto a las mujeres... Los hombres presentan sus historias de vida como una serie de actos conscientes o autoconscientes, como la



prosecución racional de metas bien definidas: el éxito, o simplemente la tranquilidad y la seguridad... Las mujeres no insisten en esto. Sus actos autoconscientes no son lo que más les interesa. Por el contrario, hablan largo y tendido sobre sus relaciones con tal o cual persona. Sus propias historias de vida incluirán partes de las historias de vida de otros. Resaltan a las personas que las rodean, y sus relaciones con ellas. En contraste con los relatos de los hombres, las mujeres no insistirán sobre «lo que han hecho», sino más bien sobre «qué relaciones existían» entre ellas y las personas próximas a ellas» (Citada en 33).

A nivel del desarrollo individual, las teorías psicológicas tradicionales siempre han dado una gran importancia a los procesos de separación. La formación de la identidad a través de la afirmación de la diferencia, constituye un estilo de relación que fomenta la autonomía, independencia y separación. En las niñas, el desarrollo se basa menos en la separación y más en la conexión con otros y determina un concepto diferente de límites.

Según Monzón (34): «Para las mujeres concretamente, la identidad genérica se fundamenta en el cuidado de los otros y el mantenimiento de las estructuras que lo posibilitan, específicamente, la familia. Las pautas de premios y castigos que desde todos los ámbitos sociales se dispensan en este sentido conducen a que las mujeres adquieran a lo largo de su infancia y adolescencia habilidades y cualidades acordes con ese rol. Esto da forma a modos de ser donde privan sentimientos, cogniciones y comportamientos que no las habilitan para salir a enfrentarse al mundo, sino para desenvolverse en un ámbito íntimo en el que lo habitual, los detalles y la expresión de las emociones son las experiencias dominantes. De esta manera, las mujeres asumen como propio y se identifican con aquel objetivo impuesto socialmente, lo que las conduce a perseguirlo como meta de realización personal. Por la misma razón, si en la familia formada aparecen problemas que ponen en peligro su permanencia, la mujer lo leerá como un fracaso personal, lo que genera sentimientos de culpa que buscarán ser superados aun a costa del propio sacrificio».

Esta percepción de su mundo próximo, familia de origen y familia propia, como una prolongación de sí misma, puede hacer sentir que, un fracaso en la relación suponga el fracaso de un proyecto vital con el que se identifica. Esto puede contribuir a que en la mujer los conceptos de culpa propia y culpa ajena, tiendan a fundirse.

Justificar puede ser una manera de ocultar lo evidente. Pero para la mujer, su pareja forma una extensión de su proyecto, y la vergüenza de él se convierte en su propia vergüenza:

«...y cuando llegó la hora de hacer la demanda de separación yo no le dije a él (abogado) que él la hiciera, porque primero, me daba vergüenza contarle los por menores de mi vida y segundo para que no pensaran más mal de él. (...) primero es como una sensación de pudor, ¡absurdo!, pero encima porque no piensen mal de él, porque...» (GD4)

La vergüenza es siempre la vergüenza ante los demás, y no son ajenos a esto tampoco los hijos, pues se está hablando realmente de la vergüenza de la familia:

«Fuimos... mi hija sola, la otra sola... todos juntos, el muchacho solo, y me dijeron: si quieres te ayudamos a separaros... y mi hija la grande dijo: ¡Uy!, no... porque mi padre se va a acomplejar». (GD1)

«... cuántos comentarios no habrá... no habrá ahora... que mi hija decía: «no, no, yo no quiero que hablen de vosotros en el barrio»... tantos comentarios. Y ahora la digo... cuántos habrá... » (GD1)

2. Revictimización social

Las creencias sociales en torno al maltrato, y el «papel» de las víctimas en él, compartidas por ambos géneros, constituyen una especie de juicio moral que la mujer teme. Estos juicios, conllevan siempre una descalificación. Los siguientes fragmentos recogen algunos de estos juicios temidos.

- Juzgada como «tonta»:

«El porqué he aguantado hasta esa edad es que ni yo me lo puedo concebir, porque es que yo... (...) - Es que no sé, es que no me lo explico, ya no es que te dé vergüenza decir nada, pero es que hasta te sientes... porque alguien que te diría ¡pero y cómo has sido tan tonta! » (GD7)

- Juzgada como «débil»:

«-Claro, a que los demás comprueben que tú no has tenido los arrestos... -...como que eres una persona débil, como cobarde digo... » (GD4)

- «Si te dan es porque tu quieras»:

«-Sí, pero eso es un.... umm... gente... que... si te dan es porque tu quieras, porque a mí me da la primera... pero la segunda... A mí eso me lo ha dicho muchísima gente». (GD1)

- «algo le habrás hecho»:

«... generalmente estos señores... tienen muy buena fama, porque son encantadores... -Sí, de puertas para afuera... -... educadísimos, maravillosos, entonces, no les cuadra que digas: no es que me ha pegado una paliza... «Algo le habrás hecho» ». (GD1)

- «¿Por qué aguantas, es que te gusta que te peguen?»:

A veces concurren en una misma dirección ideológica los juicios sociales y los juicios emitidos por agentes sociales. Esto sucede especialmente cuando parcelas de campos teóricos se hacen populares. Así, frente a lo aparentemente inexplicable, el concepto de masoquismo alcanzó gran difusión en el público general entre los primeros modelos teóricos que abordaron la cuestión del maltrato. Quizá la definición del comportamiento de la mujer como masoquista, del lado por tanto de lo perverso, sea el que tenga efectos más destructores sobre la confianza de la mujer. Su uso por los profesionales recrimina doblemente, pues atribuye a la mujer la parte activa en el mantenimiento de la relación y por otra parte alude



directamente a la decepción que a muchos profesionales les provoca la mujer maltratada cuando, pese a lo que consideran sus esfuerzos, aquella continúa o retorna a una situación de maltrato.

«Pues de ser una mujer maltratada y que la gente luego te recrimina: «¿por qué aguantas, es que te gusta que te peguen?». Porque no directamente hablando de mí, pero yo intentaba siempre sacar conversaciones sobre esto, de hecho, siempre veía muchos programas, y hablando con amigas, pues «es que yo no entiendo por qué aguantan, es que son masocas», entonces, claro, tú dices: pues no voy a decir nada, porque si no me van a decir... A que no te recriminen eso, que por qué aguantas, porque es que ni tú misma sabes por qué estás aguantando. Entonces, yo no, por vergüenza de ser una mujer maltratada y a que me recriminen». (GD8)

3. Veracidad del relato de ellas frente a la imagen de él ante los demás

En anteriores fragmentos se mostraba que el cuestionamiento a la veracidad de la narración de ella, impulsa a su ocultamiento. La mujer maltratada, cuando recapitula sobre su vida con el agresor, se sorprende ante el poder de los mecanismos a los que ha sido sometida, capaces de haber distorsionado su propia percepción de la realidad. Por ello se pregunta, que si él ha llegado a hacerla dudar de sus propias percepciones, ¿por qué el agresor no puede influir también en los demás?

«Por miedo, porque llegas a creértelo como... habéis dicho vosotras dos. De tal forma que piensas, pues si... éste lo cree... anda que los vecinos cómo me van a poner». (GD1)

Y si la mujer teme la opinión de la gente, ello aumenta cuando ha de narrar su situación ante un profesional que tiene que dirimir alguna acción legal o social.

«Yo sí, porque todavía tengo que verle en los juicios, claro que hay una duda de que la jueza o el juez no vaya a creer en mí, en fin, cómo así, que hay una duda, que somos siendo juzgadas como si fuéramos nosotras las maltratadoras. (...) Y entonces yo el miedo que tengo un poco es que él consiga engañar a un juez o una psicóloga que haga... » (GD7)

4. El ocultamiento del maltrato

El efecto directo del sentimiento de vergüenza ante los demás será la ocultación de la experiencia de maltrato por la propia mujer. Esta materialización de la vergüenza en ocultamiento tiene una alta representatividad en fragmentos acotados en nuestro estudio

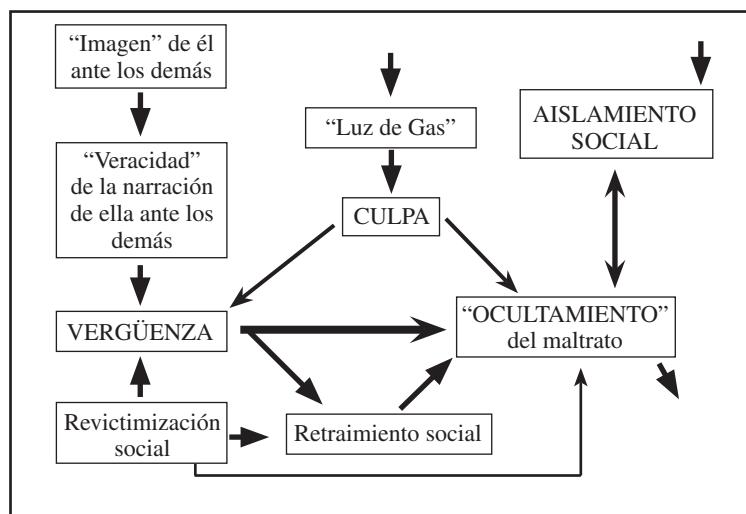
«Además el gran paso es admitir que te han pegado, porque que cuentes que te han pegado cinco veces, que te ha tocado a ti, que no sé que, eso... los detalles yo casi creo que no tienen importancia. (- Sí, hija, sí) El gran pasazo es confesar...»

y digo confesar ¡fíjate!, que te pegaron. Admitirlo.-Moderador: Confesar. -¡Fíjate! -Moderador: Utilizas la palabra confesar... -Lo tienes oculto, lo tienes oculto! (Otras intervenciones de fondo) » (GD4)

Finalmente el aislamiento impuesto por el maltratador y el retraimiento social al que se siente abocada la mujer se potencian y suman (Esquema 1).

«Dejamos de ir a ver a mi familia a mi país porque siempre montaba ahí el número. Dejé de hablar de él..., de hecho, yo me separé de él y luego volví con él, y a mis amigas nunca les conté que había vuelto con él, no lo sabían. Mi vida giraba en torno a ocultar el hecho de que me maltrataba y que encima estaba con él. O sea, ni iba a buscar a los niños al colegio para no ver a las madres y los padres de los otros niños del colegio, o sea, un aislamiento total». (GD6)

Esquema 1



En este fragmento, si ya de por sí el maltrato se vive de forma vergonzante, retornar con el agresor, multiplica la crítica y parece validar ante los demás la teoría (popular y profesional) del masoquismo.

- «Mujer maltratada» como expresión estigmatizadora
Las connotaciones que se asocian al concepto de mujer maltratada: fracaso vital, veracidad cuestionada, «masoquismo», debilidad, etc., que hemos ido describiendo en el desarrollo anterior, determinan que un motivo de vergüenza puede derivarse del sólo hecho de ser para los demás una «mujer maltratada».



«Y al igual que sentir vergüenza, sentir vergüenza de contar a la gente que eres una mujer maltratada. En mi caso, yo nunca he contado a nadie. Si la gente sabe es porque hayan podido escuchar, pero sientes mucha vergüenza, incluso llega un momento en que..., no sé, te das hasta..., te miras al espejo y tú misma te dices: es que no valgo para nada, es que no sé hacer nada. Y no te arreglas, no hablas con nadie, no sales y..., no sé, te lo llegas a creer, sí». (GD8)

La incomunicabilidad de la experiencia y la consiguiente retirada de los demás contribuye a aumentar el sentimiento de soledad.

■ LA SOLEDAD

En el análisis de nuestras transcripciones la soledad se mostró como uno de los sentimientos más ubicuos y difícil de definir dentro de la relación violenta. La soledad ya era experimentada por la víctima durante la convivencia, pues la pareja actuaba con ella como una posesión y por tanto la «cosificaba» como objeto.

El siguiente fragmento narra en una secuencia, cómo los afectos van alternándose, de tal forma que cada uno, tiene poder para «sostener» el mantenimiento del maltrato en el tiempo. El amor va siendo abolido conforme el ideal se desvanece ante la violencia. La vivencia de soledad en su biografía se reactiva y el temor a experimentar de nuevo soledad (que en ella significa un riesgo de desintegración, a modo de depresión anaclítica) es el afecto determinante del retorno.

«Y a partir de ahí me di cuenta que lo temía, no lo amaba, me daba mucho miedo el dejarle, el desprenderme de eso que para mí me daba fortaleza y para mí me daba mucha fuerza, mucha vitalidad, muchas ganas de vivir, y yo creo que fue por esa carencia afectiva que yo traía de mi casa, de mi familia, por haber sido una niña que siempre vivió..., a pesar de estar rodeada de una familia muy numerosa y con mi padre y mi madre, pero sola, emocionalmente sola. Entonces, el volver a quedarme sola me causaba una frustración muy grande y yo no quería eso». (GD9)

El sentimiento de vergüenza favorece la soledad pues el maltrato es una experiencia difícilmente comunicable. Pero por otra parte, si el sentimiento de soledad existe en la mayoría de las rupturas, en la separación por una relación de maltrato, la confianza en el otro ser humano ha sido quebrada o herida profundamente. La mujer se siente entonces vulnerable frente a nuevas relaciones. Las vidas de otras mujeres son idealizadas en contra de lo que parece haberse convertido en destino para la mujer maltratada.

■ CONCLUSIONES

En este artículo hemos destacado el papel fundamental que ejercen las emociones puestas en marcha por la persuasión coercitiva para comprender el mantenimiento del maltrato. Normalmente, las emociones han sido escasamente implicadas en este proceso en favor de las alteraciones cognitivas. Distorsiones cognitivas y emociones son de hecho inseparables. De forma un tanto artificial, buscando con ello sólo mayor claridad en la exposición, podríamos establecer ciertas relaciones entre las distorsiones cognitivas generadas por las estrategias de maltrato y las emociones.

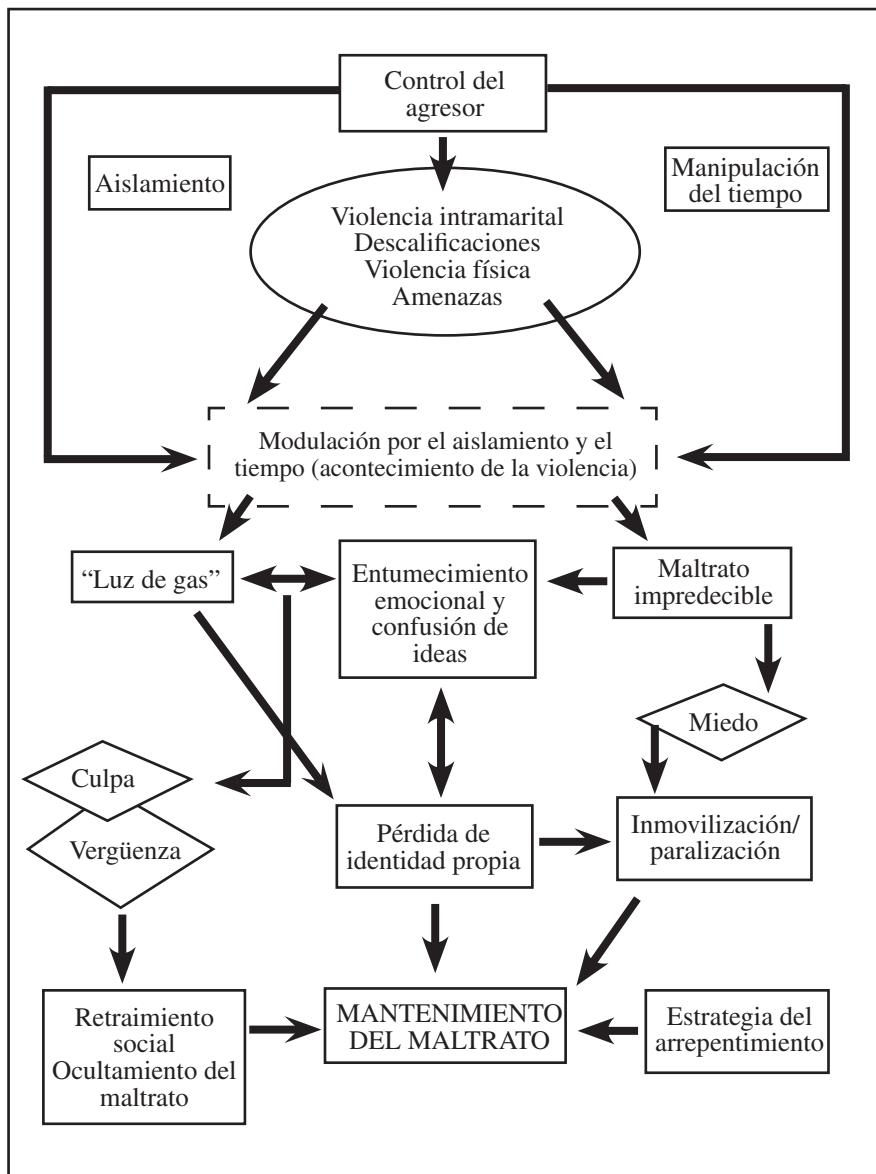
«Maltrato impredecible» → sorpresa} → [confusión de emociones y pensamientos] → {miedo}

«Luz de gas» («lavado de cerebro») → [confusión de emociones y pensamientos] → {culpa}

«Estrategia del arrepentimiento» → [negación de la continuidad de la violencia] ← {amor}

Efectos sociales del maltrato: «Revictimización social» → {vergüenza} + {soledad}

En el esquema 2, desarrollamos de forma sinóptica el modelo de persuasión coercitiva desarrollado a lo largo de este artículo y el anterior (2). La persuasión coercitiva, comprendida tanto a partir de: las estrategias desarrolladas por el maltratador para el control de la víctima, de las emociones que en la misma genera, así como del contexto en el que se desarrolla (aislamiento y revictimización social), pueden explicar la prolongación o el mantenimiento indefinido de la mujer en una situación de maltrato.



■ REFERENCIAS

1. Escudero, A., *Factores que influyen en la prolongación de una situación de maltrato a la mujer: un análisis cualitativo*, [Tesis Doctoral], Departamento de Psiquiatría, Universidad Autónoma de Madrid, 2004.
2. Escudero Nafis, A.; Polo Usaola, C.; López Gironés, M. y Aguilar Redo, L. "La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género. I: Las estrategias de la violencia." *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiquiatría*, XXV(95), p.p. 85-120.
3. Jenkins, J. H., «The psychocultural study of emotion and mental disorder», en: Bock, P.K., eds, *Handbook of psychological anthropology*, Westport, Connecticut, Greenwood Press, 1994.
4. Fernández-Abascal, E.G., Martín, M.D., Jiménez, M.P., Psicología de la emoción «y la motivación», cap. 1, en: Fernández-Abascal, E.G., Jiménez, M.P., Martín, M.D., eds, *Emoción y motivación* Vol. I., Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2003.
5. Castilla del Pino, C., *Teoría de los sentimientos*, 6^a ed., Barcelona, Tusquets, 2001.
6. Pérez-Sales, P., «Culpa. Elementos para una psicoterapia estructurada», en: *Psicoterapia de respuestas traumáticas* Vol.2, Madrid, Escosura Producciones, 2004.
7. Martín, M.D., «La sorpresa, el asco y el miedo», en: Fernández-Abascal, E.G., Jiménez, M.P., Martín, M.D., eds, *Emoción y motivación* Vol. I., Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2003.
8. Enciclopedia Oxford de Filosofía, Honderich, T., ed., Madrid, Editorial Tecnos, 2001.
9. Jacobson, N., Gottman, J., *Hombres que agrede a sus mujeres. Cómo poner fin a las relaciones abusivas*, Barcelona, Paidós, 2001.
10. Castilla del Pino, C., *Introducción a la psiquiatría*, 1. Problemas generales. Psico(pato)logía. 3^a ed, Madrid, Alianza Editorial, 1982.
11. Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 22^a ed., Madrid, Espasa Calpe, 2001.
12. Boulette,T.S., Andersen, S.M., «Mind control and the battering of women», *Community Ment Health J.*, 1985, 21, 2, pp. 109-18. También en: *Cultic Studies Journal*, 1986, 3, 1.
13. Dobash RE, Dobash RP. Violence against wives. New York:Free Press; 1979.
14. Walker, L.E., «The battered Woman Syndrome Study», en: Finkelhor, D.; Gelles, R.J.; Hotaling, G.T.; Straus, M. (ed), *The Dark Side of families*, California, Sage Publications, 1983.
15. Walker, L.E., *Battered woman syndrome*, New York, Ed. Springer, 1984.
16. Walker, L.E., «El perfil de la mujer víctima de la violencia», en: Sanmartín, J., (ed), *El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos*, Barcelona, Ariel, 2004.



17. Bosch, E., Ferrer, V.A., *La voz de los invisibles: las victimas de un mal amor que mata*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2002.
18. Eisikovits, Z., Enosh, G., «Awareness of guilt and shame in intimate violence», *Violence Vict.*, 1997, 12, 4, pp. 307-322.
19. O'Leary, D.K., Curley, A.D., «Assertion and family violence: correlates of spouse abuse», *Journal of Marital Family Therapy*, 1986, 12, p.p. 281-289.
20. Andrews, B., Brewin, C.R., «Attributions of blame for marital violence: a study of antecedents and consequences», *Journal of Marriage and the Family*, 1990, 52, p.p. 757-767.
21. Polo, C., *Maltrato a la mujer en relación de pareja. Factores relacionales implicados*, [Tesis Doctoral], Departamento de Especialidades Médicas, Universidad de Alcalá, 2001.
22. Montero, A., «Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: una propuesta teórica», *Clínica y Salud*, 2001, 12, 1, pp. 5-31.
23. Janoff-Bulman, R., «Characterological versus behavioral self-blame: Inquiries into depression and rape», *Journal of Personality and Social Psychology*, 1979, 37, 10, pp.1798-1809.
24. Follingstad, D.R., Neckerman, A.P. Vormbrook, J., «Reactions to victimization and coping strategies of battered women: The ties that bind», *Clinical Psychological Review*, 1988, 8, pp. 373-390.
25. Etxebarria, I., «Las emociones autoconscientes: culpa, vergüenza y orgullo», en Fernández-Abascal, E.G., Jiménez, M.P., Martín, M.D., eds, *Emoción y motivación* Vol. I., Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2003.
26. Lewis, H.B., *Shame and guilt neurosis*, New York, International Universities Press, 1971.
27. Castilla del Pino, C., *Un estudio sobre la depresión. Fundamentos de antropología dialéctica*, Barcelona, NeXos, Ediciones Península, 1991.
28. Castilla del Pino, C., *La culpa*, Alianza Editorial, 1973.
29. Singer, M.T., Lalich, J., *Las sectas entre nosotros*, 2^a ed., Barcelona, Gedisa, 2003.
30. Sadock, V.A., «Other additional conditions that may be a focus of clinical attention», en: Kaplan, H.I., Sadock, B.J. (editors). *Comprehensive Textbook of Psychiatry/VI*, 6th ed., Baltimore, Maryland, Williams & Wilkins, 1995.
31. Klein, M., *On identification*, WMK, Vol III, 9, 1955.
32. Speziale-Bagliacca, R., *La culpa*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.
33. Santamaría, C., Marinas, J.M., «Historias de vida e historia oral», en: Delgado, J.M. y Gutiérrez, J., *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*, Madrid, Editorial Síntesis, 1994.
34. Monzón, I., «La violencia doméstica desde una perspectiva ecológica», en: Corsi, J., *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico*, Buenos Aires, Paidós, 2003.

Antonio Escudero Nafs
Psiquiatra
Servicios de Salud Mental de Majadahonda (Madrid). SERMAS.

Cristina Polo Usaola
Psiquiatra, jefa de Distrito
Servicios de Salud Mental de Hortaleza (Madrid). SERMAS.

Marisa López Gironés
Psicóloga clínica
Servicios de Salud Mental de Hortaleza (Madrid). SERMAS.

Lola Aguilar Redo
Pediatra. SESCAM (Guadalajara)

Correspondencia:
Antonio Escudero Nafs
Psiquiatra
Servicios de Salud Mental de Majadahonda (Madrid). SERMAS
Avda de España, nº7, 28220, Majadahonda, Madrid
anescuderonafs@telefonica.net